

Ciudadanía como construcción social desde la universidad

Aylen Gil

UNESR, Núcleo Ciudad Bolívar | aylengil2010@gmail.com

RESUMEN

Aunque el concepto de ciudadanía se relaciona habitualmente con el ámbito de la modernidad, su nacimiento se produjo realmente mucho antes, concretamente hace unos 2.500 años, en la época de la Grecia clásica. El presente artículo tiene como propósito: Analizar el papel de la universidad en la construcción social de la ciudadanía a partir de los valores y principios que demanda la patria. Se trata de una aproximación desde lo fenomenológico-hermenéutico, que concibe la noción educativa como elemento clave para la formación de ciudadanos y ciudadanas en el contexto de los procesos de globalización planetaria y la redefinición de la sociedad en tiempos posmodernos. La importancia de la ciudadanía más allá de un simple valor vinculado a la sociedad actual, enfocando al ciudadano como potencial constructor de la democracia de acuerdo con esta perspectiva la ciudadanía es un tema de alto interés; su importancia se debe, entre otras cosas a una pluralidad de hechos políticos y cambios sociales. Como reflexiones finales se enuncia que el papel de la universidad ha de ser el de accionar en sus pilares: Docencia-Investigación-Extensión para tratar la ciudadanía no como un contenido ni como una unidad curricular sino como un eje integrador, que atraviesa todo el cuerpo curricular.

Palabras clave: Ciudadanía. Formación de la ciudadana. Construcción social. Universidad.

INTRODUCCIÓN

La educación como concepto ha sido entendida y asimilada desde un carácter donde hace fuerza el hecho de insertar al sujeto en sociedad, de allí, aparece junto a esta un conjunto de determinantes que como conceptos sustanciales gravitan sobre la misma definiendo así el papel, carácter y la visión en la que esta asume curso; uno de estos se manifiesta en base al concepto y desarrollo de la “ciudadanía”. Este término se comporta como una valiosa y muy necesaria categoría de análisis a ser abordada desde la amplitud y profundidad teórico-conceptual que tiene consigo el proceso investigativo, ello por cuanto uno de los más elevados fines de la educación es precisamente el de “formar ciudadanos”; de hecho, la sociedad en la que interactuamos no es más que el reflejo de los ciudadanos que la constituyen.

Desde los acuerdos de la Comisión Internacional sobre Educación del Siglo XXI creada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1994 se planteaba la necesidad de formar una nueva cultura ciudadana. En el documento para la reunión de París se reafirma sobre este aspecto, una visión que trasciende los conocimientos con una base humanista, de equidad y convivencia que es indispensable para la ciudadanía responsable y el desarrollo sostenible.

Conceptualmente, en una perspectiva contemporánea, se reconocen dos modelos de ciudadanía: republicano y liberal. El primero enfatiza el valor intrínseco de la participación política y el compromiso ciudadano, y la promoción del ideal de la democracia deliberativa y directa. Para el modelo liberal, en cambio, la ciudadanía se define en términos de posesión de

derechos. Valora por encima de todo, la autonomía del individuo y su estatus legal. De allí la primacía de las libertades, asegurar la igualdad ante la ley y resguardar el ámbito de las elecciones personales frente a la sociedad y el Estado.

Ante ello, la universidad viene a jugar un papel preponderante, ya que como instancia del Estado Docente tiene el imperativo deber y la irrenunciable responsabilidad por materializar en la conciencia colectiva las concepciones de la ciudadanía a la que apunta la nación, es la universidad el instrumento político-ideológico y cultural en el que confía la patria para la reconfiguración de una ciudadanía en correspondencia con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, ya que para poder traspolar la realidad del ciudadano que tenemos al ciudadano que queremos, se requiere ineludiblemente de la intervención socializadora de las universidades con todo su potencial formativo y creativo.

Es así, desde estos pilares teórico-conceptuales donde emerge el interés que como investigadora me ha agitado para así incursionar en las complejidades de tan neurálgico aspecto, sustentando mi praxis investigativa sobre una mirada epistémica que apunta en lo fenomenológico por cuanto se trata de una sistematización de la práctica pedagógica que como docente universitaria en la UNESR he venido emprendiendo (mis vivencias en la docencia desde la UNESR) y hermenéutico en virtud de que esta sistematización vivencial será sometida a procesos de interpretación a la luz de lo que autores, investigadores y académicos afirman en relación al tema en cuestión. En cuanto a la base metodológica, se sustenta el estudio en una investigación cualitativa dado que el discurso que la rige está nutrido de las subjetividades, sentimientos, sensaciones y perspectivas que como investigadora y sobre todo docente universitaria asumo, emprendiendo un análisis en

profundidad de dicha realidad e insertando puntos de vista que más allá de comprender el tema invitan a repensar y resignificar la forma en que lo ejercitamos.

Con todo ello, el punto de llegada o campo de aterrizaje teórico que aspiro alcanzar es una mirada distinta sobre el papel que deben asumir las universidades; y porqué no, nuestra casa de estudio, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) en cuanto la construcción de la ciudadanía. Hacia allá apuntan las velas, es esa la senda en la que toma curso el timón.

ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE CIUDADANÍA

A propósito de generar un adentramiento teórico sobre lo que ha representado y representa hoy la expresión “ciudadanía”, conviene emprender un primer ejercicio hermenéutico en aras de descifrar en los códigos textuales que dan tejido a esta concepción y cómo el mismo surge y ha venido trascendiendo en el devenir mismo de la humanidad, para ello se debe tomar en consideración un aspecto que Dubet (2003) nos advierte cuando señala que: “Conviene tener presente que no hay una sola ciudadanía; ésta cambia según las épocas, los países y las tradiciones, y sobre todo, no es homogénea y abarca varias dimensiones más o menos contradictorias entre sí” (p.220).

Las afirmaciones ofrecidas por Dubet en la cita referida representan a los fines investigativos el cimiento donde se sostiene el relato textual; ello por cuanto debe emprenderse un espacio investigativo sobre las concepciones en las que se ha asumido la ciudadanía, ya que esta no puede ni debe ser entendida como una expresión homogénea, única o estandarizada, sino por el contrario; la misma es ajustada y

referida en atención al contexto histórico, cultural, político e ideológico en las sociedades.

En una primera línea de intervenciones se tiene que la palabra ciudadanía se remonta a los tiempos de la antigua Grecia, esta civilización organizó las formas y estilos de vida social alrededor de lo que denominaron “polis” o también denominado las ciudades-estado, desde estas instancias socio-organizadas se comenzó a prefigurar la idea de la ciudadanía, como lo indica Perissé (2010), quien en sus planteamientos sostiene que:

Los griegos estaban organizados en lo que conocemos como ciudades-estado o “polis”, las que tenían un modo de producción esclavista basado en la agricultura, y donde una pequeña porción de los hombres que habitaban estas ciudades poseían los atributos de un ciudadano, exceptuando a los esclavos y a los extranjeros. Se trataba de un modelo aristocrático de ciudadanía, en el cual aquellos pocos que eran ciudadanos (en relación a la población total) tenían importantes derechos, pero sobre todo, tenían grandes obligaciones respecto a la ciudad. Esto va a configurar un especial sentido de la ciudadanía asociado a los deberes públicos para con la ciudad. (p. 5).

Del párrafo extraído dos lecturas primordiales pueden a bien emprenderse sobre el significado de la Grecia antigua en lo que implica ciudadanía; la primera de ellas es que, en su condición de sociedad esclavista, la palabra ciudadanía estuvo connotada como una expresión de: clases sociales, de estatus y cierto de grado de jerarquías; pues, no todos se consideraban como “ciudadanos”, por ejemplo, los esclavos a quienes se les negó esta denominación, la ciudadanía vino así a ser una marca o un sello para distinguir el papel de las personas en la sociedad.

Una segunda lectura tiene que ver con las dos bases o pilares sustanciales: los deberes y los derechos con la polis; es decir, sus responsabilidades sociales, políticas y jurídicas con el sistema de valores establecidos desde y por las ciudades-estado. Por lo tanto, esta primera impresión griega que aflora refiere a la ciudadanía, precisamente como los derechos y deberes que el sujeto asume ante las instituciones y todo el conjunto de valores y principios que desde el Estado se ha instituido.

Para los griegos el mayor interés que debía tener una persona era lo público, la sociedad, la ciudad; tanto que se acuñó el concepto de “idiota” para referirse a aquellos que llevaban estilos de vida limitado solo a satisfacer intereses personales. Es allí donde Aristóteles ya desde el Siglo IV A.C. presenta su visión sobre la ciudadanía en la cual vino a derivar esta, no como la condición en la que un sujeto reside (conceptos que convencionalmente se emplearon para referirse a los ciudadanos), por ende, en las ideas aristotélicas la ciudadanía no tiene nada que ver con el espacio geográfico o la nación donde una persona habita, sino con el poder que este asume para participar en los asuntos de interés público, de allí el mismo pensador en su obra “política” argumenta la ciudadanía señalando:

El ciudadano no lo es por habitar en un sitio determinado (pues los metecos y los esclavos participan de la misma residencia), ni por participar de ciertos derechos en la medida necesaria para poder ser sometidos a proceso o entablarlo [...] en muchos lugares ni siquiera los metecos gozan de él plenamente, sino que tienen que nombrar un patrono [*prostaten*], de suerte que participan imperfectamente de la comunidad [...] Resulta claro cuál es el ciudadano: llamamos, en efecto,

ciudadano al que tiene derecho a participar en la función deliberativa o judicial de la ciudad, y llamamos ciudad, para decirlo en pocas palabras, una muchedumbre de tales ciudadanos suficiente para vivir con autarquía. (Aristóteles. Política. 2000. p. 52).

El concepto de ciudadanía tiene, entonces, que ver con ese poder que la persona adquiere para participar en los asuntos públicos del Estado, es una expresión entonces de integración, protagonismo, relaciones socio-políticas, la manera en que hacemos derecho de insertarnos en los asuntos políticos de la sociedad; esta connotación, Aristóteles la afirma en su expresión: “somos animales políticos”, precisamente porque en esa animalidad resulta natural que nos insertemos como sujetos en las opiniones, decisiones, debates y manifestaciones de la sociedad a la que pertenecemos.

Otra idea aristotélica sobre la ciudadanía tiene que ver con las relaciones sociales, de allí que insista con fuerza en el hecho que ciudadanía es sinónimo de vivir en sociedad, por lo que enfatiza:

el que no sabe vivir en sociedad es una bestia o un Dios. Pero para vivir en sociedad necesitamos de la ética y de la moral, únicas vías para poder conocer y desarrollar la virtud ciudadana. Y es que sin virtud el hombre es el animal más impío y más salvaje, y el peor en su sexualidad y su voracidad. (Aristóteles. 2000. p. 71).

Desde la visión asumida por Aristóteles queda un testimonio valioso de la manera en que los griegos connotaron el sentido de la ciudadanía, el filósofo resalta esta como un ejercicio de integración y participación socialmente activas en

los asuntos propios de la polis, pero agregando dos elementos que bien merecen ser deliberados a los fines de la investigación: la ética y la moral.

En este contexto la ciudadanía está relacionada ya no solo con cumplir deberes y manifestar autoridad sobre los derechos sociales; para este pensador de la Grecia antigua, la ciudadanía tiene que ver con el pleno ejercicio de lo moral, de lo ético, de esa manera de actuar e interactuar de cara a las virtudes humanas; por lo tanto, si una norma, regla social o principio jurídico establecido por el Estado va en detrimento de las virtudes humanas y lo moral; el sujeto tiene el deber y la autoridad personal de revelarse contra ella como una expresión misma de ciudadanía.

Siglos más tarde, con la llegada de la revolución francesa, el concepto de ciudadanía asume una nueva forma, nuevas nomenclaturas que en lo teórico vienen a describir su esencia y sentido; ahora, con los ideales de soberanía, autodeterminación, emancipación y libertad de los pueblos, la ciudadanía adquiere un norte que no se detiene solo en el derecho a participar en los asuntos sociales; ahora entra en su núcleo el sentimiento patriota. Dubet (2003) hace mención de este aspecto al señalar que:

En todos los casos, abarcando un mayor o menor número de individuos, la ciudadanía se consideró ante todo como la expresión de una nación. Una nación de ciudadanos evidentemente, pero una nación definida por sus especificidades, su idioma, su cultura, su historia y, sobre todo, por su deseo de ser una nación. En ese sentido, fuera uno ciudadano de Venecia, Florencia, Francia o Estados Unidos, la ciudadanía se basa en un vínculo de fidelidad a la nación, y ya no sólo en una fidelidad

directa y personal al soberano como ocurría en la sociedad feudal. Consideradas desde esa óptica, las democracias han sido nacionales, y los ciudadanos han sido ante todo patriotas... (p. 221).

Los pensamientos de libertad, independencia y emancipación agitados desde las bases mismas de la revolución francesa intervinieron directamente sobre las visiones y concepciones que la humanidad había tejido en cuanto a la ciudadanía, esta ya no estaba alineada de cara a los deberes y derechos para participar directamente en los asuntos públicos, sino que toma un nuevo vértice: el “patriotismo”.

Bajo estas determinantes el concepto de ciudadanía está íntimamente ligado al tema de derechos humanos, en cuanto que la ciudadanía implica el conocimiento de los derechos y las libertades de uno mismo y de los demás como un mecanismo fundamental para garantizar el respeto de estos derechos para todos los ciudadanos dentro de un Estado.

La ciudadanía de forma general es una categoría que todavía está en permanente construcción. Existe un hondo compromiso de convivencia a escala mundial y una profunda necesidad de revisar los aspectos definitorios para formar y educar al ciudadano y ciudadana tanto en la noción ética como en la noción de valores, vistos integralmente en su acepción de ciudadanía. Esto indica que la ciudadanía es esencialmente conciencia de derechos y deberes (civiles, sociales y políticos) y ejercicio de la democracia.

Ahora bien, partiendo de lo antes señalado la ciudadanía se puede concebir desde su aspecto jurídico y político; pero también incluye su sentido social y de desarrollo humano, así se destaca en el Artículo 39 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) donde:

Los venezolanos y venezolanas que no estén sujetos o sujetas a inhabilitación política ni a interdicción civil, y en las condiciones de edad previstas en esta Constitución, ejercen la ciudadanía y, en consecuencia, son titulares de derechos y deberes políticos de acuerdo con esta Constitución.

De acuerdo a lo previsto en la CRBV expresa los aspectos jurídicos de la ciudadanía donde los que ejercen la misma poseen deberes políticos. Este aspecto remite a diversas acepciones del mismo; la primera de ellas según Tey y Cifre (2011):

se concreta en un conjunto de derechos y obligaciones que aluden al tipo de relación entre el sujeto y la comunidad. Es una relación jurídica, que establece quién es considerado ciudadano y, por lo tanto, los derechos y los deberes que ello conlleva (p. 228).

Este aspecto se enfoca sólo en el aspecto jurídico y político en los deberes y derechos de los sujetos sólo así es considerado ciudadano pero estos mismos autores toman en cuenta otra perspectiva la cual relaciona la ciudadanía con la vinculación emocional de la persona hacia su comunidad y es, pues, una relación basada más en los sentimientos que en las leyes o los papeles.

Por último, la tercera concepción describe otra perspectiva que va más allá de lo jurídico, lo político y de lo social donde se conjugan para definir la ciudadanía Tey y Cifre (2011), señala que implica:

El conocimiento de deberes y derechos, la satisfacción de la persona por su adscripción voluntaria a una comunidad, y también su implicación activa en ella. Según esta acepción, el ciudadano es sujeto que participa, que se expresa y que escucha a sus interlocutores para construir comunidad. La ciudadanía implica sentirse parte de un grupo y, además, percibirse competente en él. (p. 229).

La ciudadanía contiene primordialmente referentes territoriales y jurídico-políticos, entonces esta consiste sobre todo en una actitud o posición de la conciencia de pertenencia a una colectividad fundada sobre el derecho y la situación de ser miembro activo de una sociedad política independiente. Desde esta perspectiva, la ciudadanía supone participación social e integración de los ciudadanos, cuya función es responsabilizarse del funcionamiento de las instituciones representativas de los derechos.

Esto conlleva a decir que la ciudadanía es propia de los sujetos que ocupan un territorio de una Nación, por nacer tienen derecho y obligaciones, pero también participan activamente en la sociedad con otros iguales son “ciudadanos”. Sería entonces, la participación una de las características fundamentales de la ciudadanía.

En sus rasgos teórico-conceptuales, la ciudadanía es un proceso de conquista permanente de derechos formales y de exigencia de políticas públicas para hacerlos efectivos. La ciudadanía se aprehende, no es una etiqueta que se recibe al nacer y que opera automáticamente no porque exista un estatus normativo de ciudadano, se es ciudadano. En este sentido se requiere desaprender este concepto institucionalizado de lo

que es ser ciudadano, y construir un concepto articulado con ese “ser”, es decir, el concepto de un “nuevo ciudadano”. Ello implica co-construirse, es decir, co-construcción de sí mismo, es primero reconocerse como ser humano en convivencia, en relación con un entorno colectivo, comunitario.

Esa construcción de ese “nuevo ciudadano” nos llama a reflexionar para ver a la ciudadanía como una construcción social. De acuerdo a lo visto, la ciudadanía no es un concepto particular sino más bien doblemente relacional, ya que esta co-construcción se logra a través de la interacción y relación con las y los otros y con la acción social misma. Estas interacciones se dan en la familia, en la escuela y en la sociedad lo que conduce a la formación de la ciudadanía.

FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La ciudadanía se identifica con aquél que tiene y conoce sus derechos y que está capacitado para cumplir y hacer cumplir las actuaciones de las instituciones estatales, que elige, que puede incidir sobre la movilización de recursos, exigir rendición de cuentas y recurrir a procedimientos jurídicos preestablecidos para ampararse ante actuaciones ilegítimas o arbitrarias. Para asumir este rol los ciudadanos requieren ser formados. Ahora bien, desde esta lógica convendría preguntarse: ¿cómo alcanzar una formación de la ciudadanía que responda a las actuales exigencias socio-culturales?; ¿Qué papel debe asumir la universidad como instrumento ideo-político del Estado Docente en la constitución de la ciudadanía?

Las interrogantes previamente definidas fungen como la bitácora que da curso al presente hilo discursivo por cuanto permiten no solo contemplar la manera en que se está ejercitando la formación de la ciudadanía; sino, además

cuestionar, interpelar y repensar el papel que las universidades venezolanas; deben emprender ante tan elevado compromiso; más aún cuando el sistema educativo demanda con fervor la formación de ciudadanos y ciudadanas que respondan a las nuevas realidades que dibuja el Plan de Desarrollo Económico de la Nación.

Sin duda alguna, la formación constituye una de las condiciones indispensables para la participación que es una característica importante de los ciudadanos por lo tanto Álvarez (1999):

(...) la comunidad, la sociedad debe prepararse para participar; su desarrollo debe estar acompañado del nacimiento de una cultura cívica que conduzca a la internalización del deber de participar, de su necesidad para el mantenimiento y funcionamiento del sistema democrático, y de los beneficios que su ejercicio comporta para nuestro propio bienestar. La participación requiere de la actuación responsable de la ciudadanía. (p. 35).

Es importante destacar, la relevancia concedida actualmente por las sociedades democráticas a la conformación de la ciudadanía. Es una labor que cada día se hace más ineludible y que las diferentes naciones han asumido como una de sus principales responsabilidades. En efecto las sociedades de estos Estados insisten en promover la existencia de ciudadanos conscientes e informados, que piensen y participan, porque ello constituye la mejor garantía para la democracia, vista no solo como forma de gobierno sino como estilo de vida, que contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

Sin embargo, lo característico en una gran mayoría de las sociedades es la escasa presencia de valores para la convivencia, la falta de una cultura participativa, la carencia de compromiso y desinterés por los asuntos públicos, por parte de los ciudadanos.

En efecto, tal como lo señala Pernalete (2003):

Solemos ser rápidos en enumerar las deficiencias de los gobiernos democráticos de nuestros países: corrupción, inequidad, clientelismo, manipulación, desvío de recursos, acumulación de problemas no resueltos, trampas y fraudes electorales... la lista podría engordar con facilidad si nos ponemos a enumerar la conducta y actuación de la mayor parte de nuestros partidos políticos. Pero no solemos ser tan elocuentes cuando se trata de enumerar las deficiencias de nosotros los gobernados: desinterés, apatía, dejar hacer, despreocupación, egoísmo, falta de involucrarse en la defensa de lo público, del bien común, corrupción personal, alcahuetería. (p. 17).

De esto se desprende que muchas de las fallas y situaciones antagónicas que afectan a nuestra sociedad se deben a la poca participación de las comunidades en todos los niveles con esto la ciudadanía implica participación. Todos pueden y deben participar, ocuparse de los asuntos públicos, y debatir las cosas que conciernen al común, todos debe tener palabra y voto y velar porque se cumplan los derechos de las mayorías. Con esto se deja claro que la ciudadanía no se debe limitar sólo al ejercicio electoral sino que debe ir más allá, se dirige hacia la participación ciudadana como se expresó en el apartado anterior construir una nueva ciudadanía producto de nuestras propias realidades sociales, culturales, históricas, geográficas, ambientales, educativas para formar a ese “ser”

que vive en sociedad y se desenvuelve en una sociedad democrática.

Lo que garantiza la existencia de una sociedad democrática no son sólo las leyes, ni las instituciones gubernamentales, ni que se reconozcan los derechos a todas las personas o que existan mecanismos de participación; según Pineda (2004) es esencial para la democracia:

La existencia de ciudadanos capaces de hacer valer sus derechos y de cumplir responsablemente con sus deberes, de ser tolerantes con las diferencias, de las que además buscan enriquecerse; y, sobre todo, ciudadanos que tienen la capacidad de pensar por sí mismos, de hacer juicios propios, y que están dispuestos a participar activamente en las decisiones sociales. (p. 3).

Todo esto presume la importancia de la educación de los ciudadanos para ejercer la ciudadanía. Ello implica, desarrollar capacidad para pensar de modo crítico, reflexivo; desarrollar capacidad para emitir juicios morales autónomos, habilidad para trabajar en equipo, mayor compromiso e interés por el bien común, desarrollar actitudes y valores democráticos, como el diálogo, la tolerancia y el respeto a la diversidad. También, el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, expresa:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho de participar libremente en los asuntos públicos... La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.

Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Lo expuesto en el artículo 62 de la Constitución otorga un derecho inaplazable e intransferible a todos los ciudadanos y ciudadanas para que se incorporen en el control fiscal de los asuntos públicos, a la vez que establece la obligación del Estado y el deber de la misma sociedad para que se establezcan las condiciones que favorezcan la práctica del control ciudadano de la gestión pública.

En el contexto del mundo moderno, se necesita que cada sociedad, asuma los cambios que implican todos los avances de la sociedad, a través de la formación no sólo de profesionales, sino también de ciudadanos, capaces de responder a las exigencias actuales, enfrentar los retos que se presentan, y lograr que se garanticen no sólo los derechos constitucionales, sino las oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales para toda la población.

En este sentido, en un plano destacado se encuentran las instituciones y organismos abocados a la educación, entre ellos las universidades. Tal como lo expresa Pino (2010), la universidad debe:

Reafirmar su papel de primer orden en la formación de la ciudadanía, abierta a todos los alumnos y alumnas sin discriminación, integrando la diversidad sociocultural y las diferencias individuales. Se pretende así construir ciudadanos iguales en derechos y reconocidos en sus diferencias, que tienen capacidad y responsabilidad para participar activamente en el espacio público común, con el fin de poner en práctica el conjunto de actividades diseñadas para ayudar a todas las

personas que integran el espacio universitario, a participar activamente en la vida democrática, aceptando y ejerciendo sus derechos y deberes que le corresponden como miembro del grupo y participación en las tareas y decisiones del mismo dentro de la institución. (p. 21).

Con relación a lo antes señalado se puede evidenciar el papel de la universidad en la formación de la ciudadanía para lo cual Aránguiz y Rivera (2011) expresan que:

La universidad debe formar no sólo profesionales, sino también ciudadanos desde la civildad entendida en términos de virtud respecto a la propia identidad y sentido de pertenencia a una comunidad, siendo esta su dimensión más radical de un individuo que pertenece y se reconoce en la sociedad. (pág. 8).

Se puede decir, que con lo anterior se reitera el papel y la responsabilidad que tienen las universidades como institución pública con respecto a la formación y ejercicio de la ciudadanía. Por lo tanto asumir este compromiso con la educación de ese “ser” implica que en las instituciones educativas y muy específicamente en las universidades la formación de la ciudadanía no sólo debe fomentarse a través de una asignatura, una disciplina, un área de formación sino que debe ser transversal durante toda la formación académica y profesional, por lo tanto, se debe fortalecer por medio de otros espacios y actividades que conlleven a esta formación. A este respecto Pineda (2004) dice que la formación ciudadana también tiene que ver con:

El desarrollo de virtudes morales como la justicia, la prudencia o la valentía. Y, sin embargo, tales cosas parecen que no pueden ser enseñadas de forma directa. Solo se pueden aprender de forma práctica

en el ejercicio mismo de la convivencia con otros, en el hogar, la escuela, el grupo de amigos, o la comunidad. (pág. 4).

Lo expresado confirma la necesidad de utilizar diferentes espacios y actividades para fortalecer la formación ciudadana y por ende la ciudadanía debido a la naturaleza diversa de las competencias que se deben desarrollar a lo largo de esta formación. Estas competencias ciudadanas están formadas por los conocimientos y habilidades (cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras) que, articuladas entre sí, conducen a que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática y dándole la participación.

Con relación a lo anterior agrega también Benito (2006) que:

Uno de los objetivos prioritarios que deben asumir las instituciones universitarias es la formación de una ciudadanía dispuesta a contribuir activamente al fortalecimiento de la sociedad civil sin la que es imposible alcanzar la plenitud de la democracia. Es fundamental que las universidades desempeñen un importante papel en el fomento de los valores éticos y morales en la sociedad, y dediquen especial atención a la promoción, entre los futuros titulados, de un espíritu cívico de participación activa. (pág. 13).

La universidad como institución tiene responsabilidad en el desarrollo de una democracia plena mediante la participación ya que es su papel fomentar la formación ciudadana y construir la ciudadanía.

CIUDADANÍA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL

La ciudadanía como construcción social en el proceso de modernidad y en el proyecto de conformación del Estado-nación tuvo como eje primordial y decisivo la modelación de hombres y mujeres que respondieran al nuevo estilo de vida urbana de la cultura europea. Para ello era necesario diseñar un nuevo entramado cultural que condujese a los grupos sociales, ilustrados y urbanos hacia un imaginario de la comunidad nacional que comprendiera su pasado heroico y glorioso orientado a magnificar el nuevo Estado nacional y la modelación de un tipo de ciudadano que ocuparía las ciudades de los nacientes Estados.

De acuerdo con lo anterior, en la actualidad pensar en el ciudadano, la ciudadanía o la participación en la sociedad es una tarea arduamente difícil, más si se pretende entender las transformaciones sociopolíticas y culturales en tiempos de cambios globales. Todo ello exige un intento de comprensión de un nuevo espacio democrático, que paradójicamente pareciera prescindir tanto del espacio como de los ciudadanos. Este espacio, como toda esfera social, es un lugar de confrontación de ideas en el que se revelan fuerzas y movimientos sociales que nos interrogan e interpelan acerca de una permanente construcción sociocultural. Democracia, ‘glocalización’ y participación se constituyen así en un trío problemático que da cuenta de novedosas formas de comunicación e información ciudadana, pero también de nuevas exclusiones, exigencias, derechos y formas participativas.

Los ciudadanos son la esencia de la democracia al asumir la responsabilidad de participar social y políticamente; no existe gobierno democrático ni es posible la solución democrática de los asuntos públicos sin la presencia activa de los ciudadanos, ya

que la democracia es el producto de la voluntad activa de éstos. La categoría de “ciudadano” lleva implícitas dos dimensiones, una de identidad y pertenencia el ser ciudadano, que puede calificarse como pasiva, pues es independiente de la voluntad del sujeto; se es ciudadano por nacionalidad y mayoría de edad, condiciones que otorgan una serie de derechos y obligaciones. La segunda dimensión, el hacer ciudadano, es un marco de acción que da identidad al ciudadano, es una condición dinámica e implica el compromiso, la responsabilidad y la intención de ejercer los derechos que el ser ciudadano otorga. Estas dimensiones pueden estar presentes en los sujetos y grupos sociales de manera independiente, sin embargo, al estar separadas operan limitadamente, por lo que es necesario un vínculo entre ellas para potenciar una verdadera praxis ciudadana.

De esta manera, se puede vislumbrar la democracia como una condición necesaria para enlazar ambas dimensiones, ser y hacer ciudadano, para dar lugar a una “nueva ciudadanía”.

Desde esta perspectiva la ciudadanía implica una responsabilidad frente a la democracia, mediante su participación los ciudadanos construyen, desarrollan o inhiben ésta, sólo mediante dicha práctica la democracia adquiere su dimensión social y da sentido a las relaciones políticas de la sociedad. Tanto “democracia” como “ciudadanía” son entonces categorías políticas que poseen una dimensión activa, ambas existen por y para los ciudadanos, e implican ciertos valores sociales que inducen y orientan la práctica participativa, esta se da entre la interacción con los otros semejantes.

En Venezuela, constitucional referirse oficialmente a las personas con la expresión “ciudadano”, ya sea en forma escrita

o verbal. Dicha tradición se remonta a la Constitución de 1811. En tal sentido, el artículo 226 de esa Constitución establecía: “Nadie tendrá en la Confederación de Venezuela otro título ni tratamiento público que el de ciudadano, única denominación de todos los hombres libres que componen la Nación, pero a las Cámaras representativas, al Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia se dará por todos los ciudadanos el mismo tratamiento con la adición de honorable para las primeras, respetable para el segundo y recto para la tercera”.

La expresión ciudadano ha estado íntimamente vinculada a la titularidad y ejercicio de los derechos políticos. Dichos derechos, igualmente según la tradición venezolana, han estado reservados a los venezolanos. Así, desde la Constitución de 1811 ha sido común la utilización de la expresión ciudadano. No obstante, en ciertos casos la expresión ciudadano implicaba referencia a la nacionalidad venezolana de la persona. La Constitución de 1819 ya incluía una expresa regulación acerca de los “ciudadanos”. La Constitución de 1999, más de 140 años después, retoma la idea de una regulación autónoma y simultánea de la nacionalidad y la ciudadanía.

Ahora bien, abordado estos aspectos sobre el ciudadano y la ciudadanía, hay que tomar en cuenta que la formación de la ciudadanía está ligada no sólo a la sociedad o a los patrones políticos mediante la democracia, sino que existe un elemento fundamental y es la “educación”.

Hablar de la educación como un acto político, necesariamente implica hablar de ciudadanía, pero como proyecto inconcluso en la sociedad, es decir, ciudadanía como conciencia de derechos y deberes (civiles, sociales y políticos) y como ejercicio de la democracia. Desde este planteamiento, la formación ciudadanía tiene que ver con el empoderamiento

del individuo sobre su entorno, su tiempo, su historia y su cultura; empoderamiento que lo hace sujeto histórico, activo y protagónico, en actitud vigilante y de cambio, capaz de transformar su realidad personal y su entorno social, en la convicción y el propósito de una sociedad más democrática.

En el pensamiento de Freire (1993) la ciudadanía es vista como:

Una invención, una producción política. En este sentido, su pleno ejercicio por quien sufre cualquiera de las discriminaciones, o todas al mismo tiempo, no es algo que se usufructúe como un derecho pacífico y reconocido. Al contrario, es un derecho que tiene que ser alcanzado y cuya conquista hace crecer sustantivamente la democracia. Ésta es la ciudadanía que implica el uso de la libertad de trabajar, de comer, de vestir, de calzar, de dormir en una casa, de mantenerse a sí mismo y a su familia, de amar, de sentir rabia, de llorar, de protestar, de apoyar, de desplazarse, de participar en tal o cual religión, en tal o cual partido, de educarse a sí mismo y a la familia, la libertad de bañarse en cualquier mar de su país. La ciudadanía no llega por casualidad: es una construcción que, jamás terminada, exige luchar por ella, exige compromiso, claridad política, coherencia, decisión. Es por esto mismo que una educación democrática no se puede realizar al margen de una educación de y para la ciudadanía. (p. 143).

Estas ideas freireanas son el reactivo esencial que accionan mis ideas y pensamientos como investigadora ante el papel que la universidad debe asumir en cuanto la construcción de la ciudadanía, ello por cuanto, precisamente las instancias del saber universitario son la incubadora donde ha de nacer la

nueva mirada sobre la ciudadanía. En ello, tal como lo señala el autor, la ciudadanía es una invención, una producción; pero atentos, una invención/producción que necesita ser orientada, dirigida, asistida y es allí donde entra en juego el papel de la universidad y más aún, la función estelar que como docentes universitarios tenemos.

Para Freire la ciudadanía no nace, se hace, se alcanza, se construye, pero esta construcción invita al tiempo una deconstrucción, desmontar aquellas falsas ideas, aquellos mitos que el sistema capitalista impregnó en el imaginario colectivo en el que la ciudadanía no es otra cosa que conocer deberes y derechos en los que se sobrepuso el de producir para ese mismo sistema. Es tiempo de que la universidad admita la ciudadanía como una conquista, como aquel anhelo que el Estado Docente y la sociedad claman a gritos... ¿Cómo llegar a tener ciudadanos que obren en favor de la República si las ideas sobre ciudadanía continúan prisioneras en las mazmorras del pensamiento individualista, egoísta a-social que legó la revolución industrial y el capitalismo feroz; la universidad como arma socio-cultural al servicio del pueblo necesita accionar ya desde una nueva lógica, en una nueva mirada, en una nueva concepción en cuanto la ciudadanía que invita esta V República.

En mis vivencias como docente de la UNESR he sentido la indisoluble relación que se manifiesta entre educación y la ciudadanía, ambas están atadas por el lazo de la historia, de lo humano, de lo social, porque el hombre se hace en una sociedad, una vez que nace se le adjudica el elemento jurídico como ciudadano, a través de la educación se forma para participar en los procesos sociales hasta económicos de la nación. Con esto el hombre se forma en la sociedad se impregna de valores, de cultura, convive con los demás es lo que le da sentido como

ciudadano con sus deberes y derechos propios de su condición como persona y como humano ante el mundo.

REFLEXIONES FINALES

Tras el fascinante recorrido generado por toda la trama que implica la universidad y su papel en la construcción de la ciudadanía; me permito exponer como parte de las reflexiones derivadas que la universidad debe desde ya accionar desde sus tres pilares (Docencia-Investigación y Extensión) para la resignificación de la ciudadanía que reclama la sociedad, ante ello, la principal tarea es deconstruir en sí misma los viejos enfoques y pensamientos que sobre la ciudadanía hemos heredado del sistema capitalista, ideas que se han enraizado históricamente desde las concepciones de la revolución industrial; una nueva ciudadanía es posible, pero solo una universidad crítica, irreverente, investigativa, socialmente comprometida puede ser la parturienta de esta nueva concepción.

El papel de la universidad ante la construcción de la ciudadanía es en un primer momento el de transformar su praxis socio-formativa; comenzar a mirar esta ciudadanía no como un tema, no como un contenido ni como una unidad curricular acreditable; sino como un eje integrador, como aquel referente que atraviesa todo el cuerpo curricular, que cada evento académico, que cada experiencia educativa, que cada encuentro en las aulas desemboque en la configuración de esa nueva ciudadanía, que no se trate solo de una asignatura a impartir, sino de un compromiso que curricularmente hablando rebase lo intramuro y se convierta en una filosofía de vida en docentes y estudiantes.

Las universidades están llamadas a la formación de la ciudadanía ya que una de las exigencias contemporáneas a la educación superior es la responsabilidad social y no basta con formar profesionales, sino que tiene que formarlos como ciudadanos y como persona estaremos apostando por construir una “nueva ciudadanía” en la Universidad.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Aránguiz C. y Rivera P.** (2011). *Desafíos de la universidad en la formación del siglo xxi: construcción de ciudadanía crítica y activa*. Consultado el 01/08/2022. Disponible en URL: www.quadernsdigitals.net/index.php?accionMenu=hemeroteca. DescargaArticul oIU.descarga&tipo=PDF&articulo_id=11039&PHPSESSID=2d79999838a38f990f8a4d470cc88189
- Aristóteles** (2000). *Política*. Edición publicada por la Editorial Gredos. Madrid. España.
- Carrión, C.** (2007). *La educación para la ciudadanía para la sociedad del conocimiento: Una aproximación sociocultural*. Consultado el 01/08/2022. Disponible en <https://www.researchgate.net/publication/273570247>
- Cedeño, S., et al.** (2011). *La ciudadanía en Venezuela: creencias, comportamientos y valores*. Revista Politeia 47.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (CRBV 1999). Publicada en gaceta oficial 36.860. Caracas.

- Dubet, François** (2003). *Mutaciones cruzadas: la ciudadanía y la Escuela*. Disponible en el área de descarga de www.injuve.mtas.es, Madrid. España.
- Freire, P.** (1993) *Pedagogía del Oprimido*. (1970). Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- González, B. M.** (2019). *Retos de la formación ciudadana para la educación superior*. Universidad y Sociedad. 11(4), 341.-349 Consultado el 01/08/2022. Disponible en <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- González, R.** (2001). *La Ciudadanía como Construcción Sociocultural*. Revista Electrónica Sinéctica, núm. 18, enero-junio, 2001, pp. 89-104 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México. Consultado el 01/08/2022. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=9981793401>
- Hernández Bretón** (s/f). *Ciudadanos y Ciudadanas*. (De los límites de la originalidad). Material impreso.
- Hernández, M., et al.** (2011). *La formación de ciudadanía como política educativa en Venezuela*. Revista CUESTIONES POLÍTICAS Vol. 27 Nº 47 (julio-diciembre 2011): 62 - 84 63. Facultad de Ciencias Políticas. LUZ.
- Márquez, Y.** (2009). *Educación, Ciudadanía y Formación Ciudadana: Tendencias complejas hacia una configuración-humanística-sustentable*. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Núcleo Regional de Postgrado. Caracas. Venezuela.

- Martínez M.** (2006). *Formación para la ciudadanía y educación superior*. Revista iberoamericana de educación. Número 42. Pp. 85-102.
- Otero, L.** (1965). *Las Constituciones de Venezuela*, Madrid, Ediciones Cultura Hispana.
- Perissé, Agustín** (2010). *La Ciudadanía Como Construcción Histórico-Social Y Sus Transformaciones*. En La Argentina Contemporánea. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, vol. 26, número. 2. Documento en línea Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/181/18118916022.pdf>
- Pernalete** (2003). *Democracia, participación y ciudadanía. Colección programa internacional de formación de educadores populares*. Edición federación internacional fe y alegría. Caracas, Venezuela.
- Pineda** (2004). *Competencias ciudadanas: posibilidad y sentido*. Grupo editorial norma. Bogotá, Colombia.
- Pino, L.** (2010). *La ciudadanía universitaria*. Propuesta de un modelo teórico – pedagógico. Revista Educación en Valores. Universidad de Carabobo. Enero - Junio 2010 - Vol. 1. N° 13. Pp. 10-25.
- Pinto, A.** (2018). *La ciudadanía como formación integral del ser humano en la sociedad actual*. Revista Arjé. Edición Especial 13 (25), 242-252.
- Tey A., y Cifre J.** (2011). *El profesorado ante el reto del aprendizaje ético y el desarrollo de las competencias sociales y ciudadanas*. El modelo adoptado en el programa Barcelona, Aula de Ciudadanía. Revista de Educación, número extraordinario 2011, pp. 225-242.